

El 28 de agosto de 1964, hacia las 6 horas, unos 100 soldados de las fuerzas armadas de la República de Viet-Nam penetraron más de cien metros en territorio khmer, en el *khum* de Koh Rokar, *srok* de Peam Chor, provincia de Prey Veng, donde abrieron fuego contra elementos de las fuerzas camboyanas. Siguió un combate que duró más de una hora. Hacia las 7.20 horas los agresores se retiraron, protegidos por el fuego hecho desde el puesto de Moeung Sralin (Viet-Nam del Sur), desde el cual se lanzaron una veintena de granadas a territorio camboyano.

En el curso de este ataque perdió la vida un camboyano. Los agresores abandonaron sobre el terreno proyectiles y cargadores para armas automáticas.

Mucho agradeceré se sirva hacer distribuir la presente como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) THOUTCH VUTTHI
Representante Permanente Adjunto de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/5927

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la actuación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Yemen y la aplicación de las condiciones del cese de hostilidades durante el período comprendido entre el 5 de julio y el 4 de septiembre de 1964

[Original: inglés]
[2 de septiembre de 1964]

1. En mi último informe sobre la actuación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Yemen, presentado al Consejo de Seguridad el 2 de julio de 1964 (S/5794), anuncié que era mi intención mantener la Misión durante un nuevo período de dos meses, o sea hasta el 4 de septiembre de 1964, y así se ha hecho (véase S/5794/Add.1). Durante este último período la Misión ha seguido actuando bajo la dirección del Sr. Pier P. Spinelli, mi Representante Especial en el Yemen, y siempre que éste estuvo ausente de la región, bajo la dirección del Jefe de Estado Mayor de la Misión, el coronel S. C. Sabharwal. Durante el período examinado no ha habido cambios importantes en el método de trabajo de la Misión ni en el despliegue de su cuerpo de veinticinco observadores militares de las Naciones Unidas. La Misión sigue contando con el apoyo de aviones Caribou de la fuerza aérea canadiense.

2. El mandato oficial de la Misión continuó siendo observar el cumplimiento de las condiciones de cese de hostilidades entre los Gobiernos de Arabia Saudita y la República Arabe Unida, en virtud de cuyas disposiciones principales se estableció una zona desmilitarizada en la frontera septentrional entre el Yemen y Arabia Saudita; Arabia Saudita se comprometió a dejar de prestar apoyo y ayuda a los monárquicos del Yemen así como a prohibir que los dirigentes monárquicos se sirvan de su territorio para proseguir la lucha en el Yemen; y la República Arabe Unida se comprometió a proceder al progresivo retiro de sus tropas del Yemen.

3. Los observadores de las Naciones Unidas estacionados en la frontera septentrional han continuado inspeccionando el tráfico en los principales cruces, aunque con crecientes dificultades debidas, entre otras cosas, a las condiciones climáticas y a los problemas que plantea el mantenimiento de los vehículos. Además, como ya se ha mencionado en informes anteriores, el control ejercido por los observadores en una frontera extensa necesariamente dista de ser completo.

Se observó un tránsito reducido, aunque creciente, pero no se descubrieron movimientos de material militar. Sin embargo, los observadores han notado que los monárquicos tienen un importante depósito de combustible, armas, municiones y víveres en una zona no distante de la frontera. Las autoridades militares de la República Arabe Unida han mostrado a los observadores de las Naciones Unidas una cantidad apreciable de armas y municiones supuestamente proporcionadas a los monárquicos por Arabia Saudita y capturadas de ellos por tropas de la República Arabe Unida. Se observó que, a juzgar por las marcas de las cajas, las municiones aparentemente fueron fabricadas en los Estados Unidos en 1963-1964 y entregadas a Arabia Saudita. Las autoridades de Arabia Saudita han negado categóricamente que hubieran entregado tal material militar a los monárquicos del Yemen.

4. Con respecto al retiro de las tropas de la República Arabe Unida del Yemen, los observadores de las Naciones Unidas estacionados en Hodeida informaron que durante el período que abarca este informe salieron por vía marítima unos 6.700 hombres, que en su gran mayoría fueron embarcados en formaciones regulares con camiones y cañones antitanques. Durante el mismo período se observó la llegada a Hodeida de unos 4.300 soldados de la República Arabe Unida, de los cuales una tercera parte aproximadamente parecía regresar de licencia y los restantes parecían ser tropas de relevo. Tomando en cuenta los desplazamientos de personal por vía aérea, en los cuales las tropas retiradas siempre exceden a los nuevos arribos, se calcula que en los dos últimos meses el total de las fuerzas de la República Arabe Unida ha disminuido en unos 4.000 soldados.

5. Pese a la reducción de los efectivos de la República Arabe Unida, han tenido lugar numerosas acciones militares contra lugares fortificados monárquicos en el norte del Yemen, con la participación cada vez mayor de tropas republicanas yemenitas, entrenadas en parte en la República Arabe Unida, y de

miembros de las tribus yemenitas. Esas operaciones parecen haber tenido cierto éxito y al parecer nuevas tribus han acudido en apoyo del Gobierno de la República Árabe del Yemen. Sin embargo, las autoridades de la República Árabe Unida han declarado que las unidades yemenitas seguirán contando con el apoyo de las tropas terrestres y de la fuerza aérea de la República Árabe Unida. Los observadores de las Naciones Unidas en Sada han informado que en varias oportunidades recientes las operaciones en esa localidad fueron apoyadas con bombardeo aéreo y fuego de artillería.

6. Las autoridades de Arabia Saudita se quejaron de que en varias ocasiones en el mes de agosto aviones militares de la República Árabe Unida sobrevolaron el territorio de Arabia Saudita al este de Qizan. Uno de esos informes fue confirmado por la Misión de Observación de las Naciones Unidas. Se hicieron representaciones al comandante de la República Árabe Unida, quien reiteró que sus pilotos tienen instrucciones permanentes de no sobrevolar Arabia Saudita.

7. En mi informe anterior señalé con pesar que durante el año de su actuación la Misión en el Yemen había podido observar un cumplimiento poco eficiente de las condiciones de cese de hostilidades, especialmente en lo relativo al retiro de las tropas de la República Árabe Unida. En consecuencia, me sentí obligado a instar muy encarecidamente a las partes interesadas a que celebrasen una reunión al más alto nivel en el futuro inmediato con objeto de llegar a una completa y rápida aplicación del acuerdo de cese de hostilidades. Asimismo me consideré obligado a informar al Consejo que si en este nuevo período de dos meses no se registraba ningún progreso de importancia en esa aplicación ni surgían perspectivas serias de aplicación inminente del acuerdo, me resultaría difícil considerar la posibilidad de volver a prorrogar la Misión en su forma actual o con su actual mandato.

8. Las observaciones de los dos últimos meses han sido algo más alentadoras en el sentido de que se ha registrado una reducción apreciable de los efectivos de las fuerzas armadas de la República Árabe Unida en el Yemen. Pero, al parecer, esa reducción es un reflejo de la mejor situación militar en el Yemen, desde el punto de vista de la República Árabe Unida, y de la creciente participación de los republicanos yemenitas, muchos de ellos adiestrados en la República Árabe Unida, en la lucha contra los monárquicos, más que el comienzo del retiro progresivo previsto en el acuerdo de cese de hostilidades. Además, existen indicaciones de que los monárquicos yemenitas han seguido recibiendo suministros militares de fuentes externas.

9. En la primera quincena de agosto, mi Representante Especial visitó la República Árabe Unida, Arabia Saudita y el Yemen, y discutió el problema yemenita con las autoridades. Pero no se han realizado las conversaciones directas a alto nivel que se esperaban entre Arabia Saudita y la República Árabe Unida a fin de lograr una mayor aplicación del cese de hostilidades y no hay seguridad alguna de que se realicen.

10. En vista de estas circunstancias, el 19 de agosto de 1964 dirigí a los dos Gobiernos notas idénticas (anexo I) en las que, después de recordar las observaciones formuladas en mi informe anterior, les pedía que me comunicaran sus deseos con respecto a la terminación de la Misión el 4 de septiembre de 1964 o su prórroga sobre la base actual.

11. En una respuesta de fecha 26 de agosto de 1964 (anexo II), el Gobierno de Arabia Saudita, después de señalar que había dado fiel y escrupuloso cumplimiento a sus responsabilidades en virtud del acuerdo pero que la otra parte no lo había hecho así, manifestó que le era imposible continuar sufragando los gastos resultantes del acuerdo y seguir ajustándose a sus disposiciones después del 4 de septiembre de 1964. El 31 de agosto fui informado oralmente, en respuesta a mi nota, de que el Gobierno de la República Árabe Unida no ponía objeción a que la Misión terminara el 4 de septiembre.

12. En vista de los deseos expresados por las partes en el acuerdo y de conformidad con las opiniones que expresé anteriormente, es mi intención terminar las actividades de la Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Yemen el 4 de septiembre de 1964.

13. Es para mí motivo de pesar que la Misión sólo haya podido observar un progreso limitado en la aplicación del acuerdo de cese de hostilidades. A este respecto, debo reiterar que el mandato de la Misión estaba limitado a la función de observar e informar exclusivamente, y que la responsabilidad de la aplicación incumbía a las dos partes que habían concluido el acuerdo y que habían solicitado el establecimiento de la Misión. Con todo, atenúa mi pesar el hecho de que durante la existencia de la Misión se ha reducido considerablemente la amenaza potencial a la paz y a la seguridad internacionales que representa la cuestión del Yemen y creo que ello se debió, en gran medida, a las actividades de la Misión. La verdadera pauta para aquilatar el éxito de la Misión se encuentra, por supuesto, en la forma en que ejerció la autoridad y responsabilidad limitadas que le fueron conferidas. Al respecto, creo que puede afirmarse rotundamente que la Misión realmente consiguió mucho más de lo que cabía esperar, dadas las circunstancias; habría sido mucho más útil, por supuesto, si la definición de sus funciones hubiese sido más amplia y más firme. Es evidente, no obstante, que durante los catorce meses de su presencia en el Yemen, la Misión ha ejercido una importante influencia moderadora sobre las actividades hostiles en esa región.

14. Es imposible calcular el efecto que puede tener el retiro de la Misión en estos momentos. Espero que el conflicto no se intensificará y que los Gobiernos de Arabia Saudita y de la República Árabe Unida se esforzarán sinceramente para resolver su conflicto innecesario y ahora insensato en relación con el Yemen actual.

15. He aplaudido la reanudación de las relaciones diplomáticas entre Arabia Saudita y la República Árabe Unida, y espero que puedan conciliar sus opiniones divergentes respecto de la cuestión yemenita. Sigo convencido de que una conferencia al nivel más elevado posible entre los dos países sería la mejor forma de lograr la aplicación de las condiciones del cese de hostilidades y conseguir la paz y la estabilidad en el Yemen, y espero que la ocasión para tal conferencia se presente en el futuro próximo. Estoy, como siempre, a la disposición de las partes para buscar una solución pacífica.

16. Finalmente, deseo rendir homenaje a aquellos que sirvieron a las Naciones Unidas en el Yemen, en condiciones materiales y climáticas muy difíciles y con cierto grado de riesgo personal, como miembros de

la unidad militar yugoslava o de la unidad aérea canadiense, como observadores militares procedentes de los trece Estados Miembros que proporcionaron ese personal, o como miembros de la Secretaría. Su actuación respondió a las normas más elevadas de las Naciones Unidas. Si, pese a algunos incidentes, no hubo que deplorar víctimas, ello se debió en parte a la buena suerte y en parte a la amistad y la consideración generalmente demostrada por los yemenitas de todos los partidos hacia el personal de las Naciones Unidas.

ANEXO I

NOTAS, DE 19 DE AGOSTO DE 1964, DIRIGIDAS POR EL SECRETARIO GENERAL A LOS GOBIERNOS DE ARABIA SAUDITA Y DE LA REPÚBLICA ARABE UNIDA

El Secretario General tiene el honor de dirigirse al Gobierno de Arabia Saudita (o de la República Árabe Unida) con referencia a la Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Yemen.

El propósito de esta comunicación es conocer los deseos de su Gobierno con respecto a la Misión en el Yemen, que terminará el 4 de septiembre de 1964, a menos que se tomen medidas específicas para prorrogarla nuevamente. Se dirige una comunicación idéntica a la presente al Gobierno de la República Árabe Unida (o Arabia Saudita).

La Misión en el Yemen fue establecida en julio de 1963, de conformidad con el acuerdo sobre cese de hostilidades en el Yemen concluido entre Arabia Saudita y la República Árabe Unida. En virtud del mandato que le fuera asignado en ese acuerdo, la Misión ha tenido una función y propósitos limitados, que ha desempeñado lo mejor posible durante más de un año.

Se recordará que en su informe al Consejo de Seguridad de 2 de julio de 1964 (S/5794), el Secretario General indicó que el 4 de septiembre, al expirar la actual prórroga de la Misión por el término de dos meses, no se inclinaría a proponer una nueva ampliación si no se había registrado progreso considerable en la aplicación del acuerdo de cese de hostilidades entre las dos partes.

DOCUMENTO S/5928

Telegrama, de 1° de septiembre de 1964, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Haití

[Original: francés]
[2 de septiembre de 1964]

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que en la noche del 31 de agosto al 1° de septiembre de 1964, hacia las 23.30 horas, soldados dominicanos estacionados en el puesto fronterizo de Jimani, en territorio dominicano, hicieron fuego nutrido contra el vecino puesto fronterizo de Malpasse, en territorio haitiano. Este acto no provocado de hostilidad del régimen *de facto* dominicano, aparte de ser un episodio más en la serie de actos denunciados más de una vez por el Gobierno haitiano, exige la seria atención de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos a causa de su extrema gravedad.

En efecto, el refuerzo de la guarnición del mencionado puesto fronterizo dominicano, el empleo de armas automáticas de largo alcance y la persistencia de los disparos hechos contra las posiciones haitianas evidentemente configuran una agresión armada, dentro de la cual los recientes incidentes de la noche del 31 de

Evidentemente, los deseos de las dos partes en el acuerdo deben ser un factor determinante para llegar a una decisión definitiva respecto del futuro de la Misión. En consecuencia, mucho se agradecerá que el Gobierno de Arabia Saudita (o la República Árabe Unida) comunique al Secretario General, dentro de los próximos diez días, sus deseos con respecto a la Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Yemen, es decir si desea que la Misión termine el 4 de septiembre de 1964 o que sea prorrogada más allá de esa fecha sobre la base actual.

El Secretario General aprovecha la oportunidad para expresar al Gobierno de Arabia Saudita (o la República Árabe Unida) su reconocimiento por la cooperación que en ningún momento ha dejado de brindar a la Misión.

ANEXO II

NOTA, DE 26 DE AGOSTO DE 1964, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA MISIÓN PERMANENTE DE ARABIA SAUDITA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Arabia Saudita ante las Naciones Unidas presenta sus saludos al Secretario General de las Naciones Unidas y con referencia a la nota de Su Excelencia, de 19 de agosto de 1964, relativa al futuro de la Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Yemen tiene el honor, en cumplimiento de instrucciones de su Gobierno, de exponer lo siguiente:

El Reino de Arabia Saudita — visto el contenido del último informe de Su Excelencia sobre la situación al Consejo de Seguridad en el que indica que no solicitará una nueva ampliación de la Misión en el caso de que las dos partes no hayan progresado en la aplicación del acuerdo de cese de hostilidades, y visto que al mismo tiempo Su Excelencia ha declarado que Arabia Saudita, por su parte, ha dado fiel y escrupuloso cumplimiento a sus responsabilidades en virtud del acuerdo durante un período de doce meses, y visto además que Su Excelencia ha observado que la otra parte no ha cumplido con sus responsabilidades — no podrá continuar sufragando los gastos resultantes del acuerdo ni ajustarse a las disposiciones del mismo después del 4 de septiembre de 1964. Al mismo tiempo, el Gobierno de Arabia Saudita expresa su reconocimiento por los buenos oficios y la constante buena voluntad de Su Excelencia.

agosto al 1° de septiembre no constituyen un simple acto de provocación aislado sino un paso en la estrategia desde hace largo tiempo preparada y ejecutada por los sucesivos regímenes *de facto* dominicanos.

En cumplimiento de la consigna dada por S. E. el Dr. François Duvalier, Presidente Vitalicio de la República de Haití y Comandante Supremo de las fuerzas armadas, las guarniciones haitianas no respondieron a ese acto de provocación. Se mantuvieron alertas al mismo tiempo que prontas para hacer frente a cualquier eventualidad, en vista de la situación inquietante de la frontera, agravada hasta bien avanzada la mañana del 1° de septiembre por una actividad desacomunada en el territorio vecino: intenso movimiento de vehículos, desplazamientos de tropas, la presencia de oficiales de alta graduación del Estado Mayor dominicano. Sin embargo, las patrullas haitianas enviadas a la zona aún no han descubierto infiltración de tropas dominicanas en territorio haitiano.